



Expte. n° 16662/19 “Demócrata Cristiano s/ Integración de Junta Electoral Partidaria / Oficialización de candidatos”

Buenos Aires, 21 de junio de 2019.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

1. Que Carlos Lionel Traboulsi, en su carácter de apoderado del partido Demócrata Cristiano (cfr. certificación de fs. 252 del expte. n° 260/2000) se presentó ante el Tribunal acompañando copias certificadas de las actas de la Convención Metropolitana (fs. 1/4), de la Junta Ejecutiva (fs.8/10) y de la “Comisión Política ad hoc” (fs. 5/6) y manifestó la voluntad del partido de “participar activamente del proceso electoral en forma individual” (fs. 11).

Con anterioridad, el partido había presentado su carta orgánica, apoderados y el certificado de autoridades partidarias, por lo cual se tuvo por cumplido el requerimiento efectuado en el punto 7 de la Acordada Electoral n° 1/2019 (fs. 268 del expediente de personería citado).

2. Que, en su presentación de fs. 11/12, el partido comunicó la conformación de la Junta Electoral partidaria permanente, conforme la documentación indicada en el punto anterior.

Ello así, debe tenerse por cumplida la comunicación al Tribunal prevista en el art. 6 del decreto n° 376-GCBA-2014, reglamentario del anexo I de la ley n° 4894, y declarar que el partido Demócrata Cristiano se encuentra en condiciones de competir en el proceso electoral 2019.

3. Que, asimismo, informó los apoderados de la lista “Ciudad Celeste por la Vida y la Familia” solicitando el otorgamiento de usuario y clave para el sistema informático de uso obligatorio (fs. 11/12).

Posteriormente designó apoderado de la Junta Electoral partidaria pidiendo también usuario y clave conforme el artículo 3 a) de la Acordada Electoral 4/2019 (fs. 14).

En consecuencia corresponde que, por Secretaría se inscriba a los apoderados en el Registro creado por Acordada Electoral n° 3/2019 (punto 6°) y se otorguen los usuarios y claves pedidos.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 2 de la Acordada Electoral nº 1/2019,

**la Presidente
del Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Tener al partido Demócrata Cristiano por cumplida la comunicación al Tribunal de la conformación de la Junta Electoral partidaria.

2. Declarar que el partido Demócrata Cristiano se encuentra en condiciones de competir en el proceso electoral 2019.

3. Ordenar que por Secretaría se inscriba a los apoderados en el Registro creado por Acordada Electoral nº 3/2019 y se otorguen los usuarios y claves al apoderado de la Junta Electoral partidaria y a los apoderados de la lista.

4. Mandar que se registre y se publique en el sitio web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.

Firmado: Inés M. Weinberg. Presidente